



RESOLUCIÓN C.A.J. N° ...52...

Asunción, 23 de abril de 2019.-

VISTO: El Acta N° 9 de fecha 22 de abril de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por el cual se resolvió aprobar la Planilla de "Autorización de pago a Proveedores N° 3", por un monto total de G 449.595.833 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres); y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".-----

La Resolución C.A.J. N° 495, de fecha 28 de enero de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 2°, dispone que todos los pagos con FF 10 – Recursos del Tesoro y FF 30 –Recursos Institucionales, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a G 100.000.000 (Guaraníes cien millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) y por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Institucionales (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.-----

La Nota DGAF N° 454/2019, de fecha 10 de abril de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

...//...

Abg. Luis María Benítez Riera

Abg. Pierina Ozuna
Secretaría Interina



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 52.....

(Continuación)

Asunción, 23 de abril de 2019.-

...//...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1º: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago conforme a la planilla de Autorización de Pago a Proveedores N° 3, FF 30-Recursos del Institucionales, condicionado a la verificación y dictamen por la Dirección General de Auditoría Interna, de la regularidad y procedencia de lo dispuesto en esta Resolución, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Table with 6 columns: Beneficiario, Monto Total G, Objeto de gasto, Factura N°, Periodo, Contrato. Row 1: RENOVA S.A., 449.595.833, 245 Servicios de limpieza, aseo y fumigación, 001-001-0001328, Febrero, 103/18

ART. 2º: ENCOMENDAR, a la Dirección General de Auditoría Interna, en coordinación de la Consejería de Auditoría y Control de Gestión, la verificación total y análisis del expediente de Renova S.A., por los servicios prestados en el mes de febrero del 2019.-----

Elevar el informe al CAJ en un plazo de 15 días corridos a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución.-----

ART. 3º: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica Ministra

Abg. Pierina Ozuna Secretaria Interina

Ante mí: